

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 601 de fecha 16.06.2022, de la Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia solicitando decretar Programa.
3. Decreto Exento N.º 2.129 de fecha 22.06.2022, que aprueba programa denominado "Las Familias de Santa Cruz celebran a los Niños y Niñas de la Comuna".
4. Memorandum N.º 657 de fecha 04.07.2022 de la Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia solicitando la compra del servicio de Producción.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.548 de fecha 20.06.2022.
6. Decreto Exento N° 2.335 de fecha 11.07.2022, llámese a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 27.07.2022.
8. Informe del ITS.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-90-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2.555

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA"**, ID N° 3838-90-LE22, a la siguiente empresa: **FABIAN GAETE SANCHEZ**, Rut: **15.977.739-2**, por un monto de **\$ 5.997.600 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde